

El NFIP y los Sistemas de Diques

Datos Generales

En los Estados Unidos existen miles de millas de sistemas de diques que afectan a millones de personas. Estos sistemas son, por lo general, terraplenes diseñados y contruidos con las mejores prácticas de la ingeniería para contener, controlar, o desviar el flujo de las aguas, para ofrecer protección contra inundaciones temporales. Sin embargo, ningún sistema de diques puede protegernos por completo.

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA por sus siglas en inglés), del Departamento de Seguridad Nacional administra el Programa del Seguro Nacional contra Inundaciones (NFIP, por sus siglas en inglés), la piedra angular en la estrategia nacional de preparación para las comunidades enfrentar los desastres causados por las inundaciones.

El NFIP fue creado para reducir los daños por inundación identificando los peligros de inundación, evaluando los riesgos de inundación, exhortando a las comunidades a adoptar prácticas adecuadas de manejo de valles aluviales y proveyendo seguro contra inundación para reducir el impacto económico de las inundaciones.

SISTEMAS DE DIQUES: PROTECCIÓN RIESGOSA

Los sistemas de diques están diseñados para proveer un *nivel específico de protección*, pero pueden fallar o ser rebasados durante inundaciones mayores. Los sistemas de diques también pueden deteriorarse con el tiempo y requieren mantenimiento constante y mejoras periódicas para mantener sus niveles de protección contra inundaciones. Las fallas de los sistemas de diques pueden tener consecuencias catastróficas; los daños por inundación pueden ser más significativos que si no se hubiese construido el dique. Por todo esto, las personas que viven y trabajan en áreas protegidas por diques deben conocer los riesgos que enfrentan y los pasos que deben tomar para contrarrestarlos.

LOS MAPAS DE INUNDACIONES IDENTIFICAN LOS RIESGOS

FEMA está en el proceso de actualizar los mapas de inundación del NFIP a través de un programa denominado Modernización de Mapas de Inundaciones o Map Mod. Estos mapas (también conocidos como Mapas Digitales de Tasas del Seguro de Inundación o DFIRM, por sus siglas en inglés), muestran las áreas de alto riesgo (denominadas Zonas Especiales en Peligro de Inundación, o SFHA, por sus siglas en inglés) que poseen al menos 1 por ciento de probabilidad de inundarse en cualquier año. Igualmente, muestran las áreas de riesgo bajo y moderado con menos del 1 por ciento de probabilidad de inundarse.

La identificación de los riesgos en las áreas afectadas por diques es un elemento importante de Map Mod. Se han identificado sistemas de diques en uno de cada cuatro condados que recibirán DFIRM. Los mapas del NFIP muestran que algunos sistemas de diques pueden proveer protección contra el 1 por ciento de probabilidad anual de inundación, y muestra las áreas detrás de los diques como áreas de riesgo moderado, denominadas Zona X (sombreada).

Sin embargo, antes de que un sistema de diques pueda aparecer como que provee ese nivel de protección, el dueño del dique tiene que proveer información y documentación que indique que el sistema de diques cumple con los criterios del NFIP. Si es así, FEMA revisará el mapa para mostrar el área impactada como Zona X (sombreada). Si no, FEMA revisará el mapa para mostrar el área impactada como una SFHA de alto riesgo, rotulada Zona AE o A, dependiendo del tipo de estudio realizado.

Como la recopilación de datos y documentos puede tomar tiempo, FEMA ha otorgado a los propietarios de ciertos sistemas de diques elegibles hasta 24 meses para proveer los datos y la documentación requeridos. Durante ese tiempo, FEMA designará el sistema de

UNA LABOR EN COLABORACION

Garantizar la seguridad de vida y propiedad en áreas cubiertas por dique es una labor en conjunto.

FEMA establece los criterios para la acreditación de los diques e identifica los niveles de riesgo mediante el análisis de inundaciones y proyectos de cartografía.

El Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EEUU (USACE, por sus siglas en inglés) es responsable de construir y mantener los diques propiedad de USACE y de inspeccionar las estructuras en los programas de USACE a fin de determinar su nivel de mantenimiento.

Los estados, las comunidades y los dueños de diques privados mantienen y operan los diques que poseen según sus criterios de diseño.



El NFIP y los Sistemas de Diques

Datos Generales

diques como Provisionalmente Acreditado o PAL, por sus siglas en inglés, y mostrará las áreas cubiertas por el dique como Zona X (sombreada).

Los sistemas de diques que presenten deficiencias en su mantenimiento podrían calificar para una oportunidad única de “período para corrección de deficiencias de mantenimiento” de 1 año. Si el propietario del dique muestra evidencia de que las deficiencias fueron superadas en ese período, entonces el mismo es elegible para ser designado como PAL. Puede encontrar más información sobre los requisitos para la designación de un PAL, en el Memorando de Procedimiento N°. 43, *Guías para Identificar Diques Provisionalmente Acreditados (PAL)*, con fecha del 16 de marzo de 2007.

REDUCCIÓN DE RIESGO

Las comunidades que se acojan al NFIP necesitan adoptar ordenanzas de manejo de valles aluviales a fin de minimizar los daños a las propiedades ubicadas en las SFHA. El NFIP exige que todas las construcciones nuevas o con mejoras sustanciales se efectúen en y sobre la elevación con un 1 por ciento de probabilidad anual de inundación. Se exhorta tomar las precauciones pertinentes en las áreas cubiertas por sistemas de diques, que aparecen en el mapa como de riesgo moderado o bajo.

La acreditación de un sistema de diques no garantiza su protección. Los DFIRM incluirán anotaciones informativas para funcionarios y ciudadanos de todos los sistemas de diques que advierten sobre las posibilidades de falla o desbordamiento de los diques, por lo que se recomienda adquirir seguro por inundación, seguir los procedimientos de desalojo, impermeabilización y otras medidas de protección.

SEGURO CONTRA INUNDACIONES

Las inundaciones son el desastre natural número uno de la nación. Como el seguro de propietario no cubre los daños por inundaciones, FEMA ofrece seguro contra

inundaciones con el respaldo del gobierno federal a través del NFIP. En muchas áreas de riesgo bajo a moderado, las viviendas unifamiliares y los negocios son elegibles para Pólizas de Riesgo Preferencial a bajo costo, o PRP, por sus siglas en inglés.

Las estructuras asegurables cubiertas por sistemas de diques acreditadas como que proveen protección contra el 1 por ciento de probabilidad anual de inundación, aparecen en el mapa como áreas de riesgo moderado y probablemente no *requerirán* la adquisición de seguro contra inundación.

Sin embargo, FEMA recomienda la adquisición de seguro contra inundación para *todas* las estructuras en áreas cubiertas por diques.

RESPONSABILIDADES DE FEMA

FEMA *es* responsable de:

- Determinar adecuadamente las zonas de riesgo de inundación y señalarlos en los mapas de inundación y
- Establecer los estándares de mapas que incluyen los criterios mínimos de diseño, construcción, operación y mantenimiento que hay que cumplir a fin de recibir la acreditación de un sistema de diques como que son capaces de proveer protección el 1 por ciento de probabilidad anual de inundación. FEMA sólo reconocerá en los DFIRM los sistemas de diques que satisfagan y continúen satisfaciendo los estándares del NFIP.

FEMA *no* se hace responsable de:

- Diseñar, construir, operar, certificar o mantener sistemas de diques
- Inspeccionar los sistemas de diques o
- Determinar la eficacia de un sistema de diques durante una inundación

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Los requisitos del NFIP para la “Realización de Mapas de Áreas Protegidas por Sistemas de Diques” aparecen en el Título 44, Capítulo 1, Sección 65.10 del Código Federal de Reglamentos (44 CFR Sección 65.10).

Puede encontrar los procedimientos para la acreditación de diques:

Apéndice H de FEMA *Guías y Especificaciones para Colegas de Mapas para Riesgos de Inundación*.

Memorando de Procedimiento N°.34 de FEMA, *Guía Interina para Estudios que Incluyen Diques*, con fecha del 22 de agosto de 2005.

Memorando de Procedimiento Revisado N°.43 de FEMA, *Guías para Identificar Diques Provisionalmente Acreditados*, con fecha del 16 de marzo de 2007.

Memorando de Procedimiento N°.45 de FEMA, *Revisiones a las Anotaciones de Diques Acreditados y Provisionalmente Acreditados*, con fecha del 12 de mayo de 2008.

Asociaciones profesionales y técnicas, como grupos de manejo de aguas de tormenta y de manejo de valles aluviales, también están educando sobre los riesgos de inundación y las medidas de mitigación apropiadas.

Encuentre éstos y otros documentos en:

www.fema.gov/plan/prevent/fhm/lv_fpm.shtm

